

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00664

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se acepta la renuncia presentada por el abogado HÉCTOR AQUILES TORRES VILLAMARÍN, al poder conferido por la parte demandante (archivos Nos. 43 y 44).

2.- Se reconoce personería al abogado JUAN DAVID MESA RAMÍREZ como apoderado de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 45).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 421bdc9054ca9525382577892da9d69fb3bda24e50a41a0ef6fea5dccc461335

Documento generado en 06/02/2023 10:23:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM